PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :10:05:39

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita: Temperatura rango: 2 ~ 8°C

Se observa que un rango más amplio es un beneficio para el usuario, dado que permite manejar diferentes muestras. Solicitamos, que en pro de recibir mejoras tecnológicas, cambien la especificación técnica a: Temperatura rango: 2 ~ 15°C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN y además la Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA - MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS EN LABORATORIOS, DROGUERIAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS Y ALMACENES ADUANEROS, estable lo siguiente: "cámara de refrigeración: cuarto frío programado para mantener temperatura entre 2 y 8 C°". Por tal motivo no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :10:05:39

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: Se solicita: Refrigerante R600a

Al respecto OBSERVAMOS que el refrigerante varía de acuerdo al fabricante y no afectan la funcionalidad principal del equipo. Asimismo, existen diversas opciones disponibles en el mercado como el R134a (no inflamable en el aire, trabaja mejor a temperatura media), R452a (presenta media y baja temperatura) y CFC-free, refrigerantes libres fluoro cloro carbono que no dañan la capa de ozono. Limitar el uso a un solo tipo de refrigerante restringe la participación de postores con tecnología equivalente, por lo que solicitamos el cambio de especificación técnica a: Refrigerante R600a o R134a CFC-free o R452a CFC-free.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :10:05:39

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita: Externo material PCM

Observamos que la especificación hace referencia a un modelo de la marca BIOBASE BPR-5V118, lo cual vulnera los principios que rigen las contrataciones como principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato y de competencia. Asimismo, los materiales PCM (Phase Change Material) son conocidos como materiales de cambio de fase (como en la transición de solido a líquido) y solicitarlo para una refrigeradora no implica alguna mejora tecnológica, dado que lo más importante es que el material externo proteja de la corrosión y desgaste. Se solicita el cambio de especificación técnica a: Recubrimiento externo de acero inoxidable o pintura epóxica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :10:05:39

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:
Se solicita: Consumo 136W

Observamos que la potencia de un equipo es de acuerdo al fabricante porque varían en diferentes factores como tamaño, refrigerante, motor por lo cual se solicita que se acepte una carta de fabricante con el dato de potencia y se cambie la especificación técnica a: Consumo 136W o de acuerdo a fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 3,1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :10:05:39

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

De acuerdo requerimiento, se solicita que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de sesenta (60) días calendarios; sin embargo, dichos plazos no contemplan la actual crisis europea que atraviesan diversos proveedores, esto afecta la cadena mundial de suministros, lo cual conlleva demoras en las entregas de componentes y equipamientos, sumándose además la complicada gestión de logística internacional para las importaciones. Atendiendo a lo expuesto OBSERVAMOS dicho requerimiento y solicitamos al comité de selección que, en consulta con su área usuaria, tengan a bien a ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario, plazo que incluye la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien(es)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20521349353 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : FULL INGENIERIA S.R.L. Hora de envío : 10:27:09

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la descripción del bien indica que la capacidad debe ser 130 L aprox., solicitamos al comité especial considerar la capacidad de 118 L a 130 L.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: DB Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20521349353 Fecha de envío : 16/03/2023 Nombre o Razón social : FULL INGENIERIA S.R.L. Hora de envío : 10:27:09

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la descripción del bien indica el consumo de potencia 136W, solicitamos al comité especial considerar el consumo de potencia en el rango de 136W a 162W.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: DB Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20101135471 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL Hora de envío : 17:45:56

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO¿ SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

"GAS REFRIGERANTE R600A LIBRE DE CFC"

AL RESPECTO DEBEMOS DE SEÑALAR QUE EXISTEN EL MERCADO COMPRESORES (MOTORES) DE REFRIGERADORAS DE LABORATORIO QUE OPERAN CON GAS REFRIGERANTE R134A LOS CUALES SON GASES ECOLOGICOS YA QUE NO CONTIENEN CFC (CLOROFLUOROCARBONO) Y HCFC (HIDROCLOROFLUOROCARBONO) Y POR LO TANTO NO DAÑAN LA CAPA DE OZONO, Y CUMPLEN LA MISMA FUNCIÓN DEL GAS REFRIGERANTE R600A Y ADEMAS DE TENER LA VENTAJA DE QUE LOS COMPRESORES (MOTORES) QUE OPERAN CON EL R134A SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL MERCADO LOCAL A DIFERENCIA DE LOS COMPRESORES QUE TRABAJAN CON R600A LOS CUALES NO SE COMERCIALIZAN EN EL PERU. POR TALES CONSIDERACIONES LES SOLICITAMOS SE ACEPTE TAMBIEN REFRIGERANTE R134A

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20101135471 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL Hora de envío : 17:45:56

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

"PUERTA DE VIDRIO CON PELICULA REFLECTANTE DE CALOR."

AL RESPECTO DEBEMOS DE SEÑALAR QUE LA PELICULA REFLECTANTE DE CALOR CUMPLE LA FUNCION DE IMPEDIR EL EMPAÑAMIEMTO DEL VIDRIO POR EFECTOS DE CONDENSACIÓN, SIN EMBARGO, ESO DEPENDE DEL DISEÑO DE CADA FABRICANTE YA QUE EXISTEN OTROS SISTEMAS PARA EVITAR ESE EMPAÑAMIENTO COMO LA PUERTA DE DOBLE VIDRIO CON SELLADO AL VACÍO, RAZÓN POR LA CUAL SOLCITAMOS SE ACEPTE TAMBIÉN LO SIGUIENTE: "PUERTA DE DOBLE VIDRIO CON SELLADO AL VACÍO"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20101135471 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL Hora de envío : 17:45:56

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

"INTERNO MATERIAL LAMINA DE ALUMINIO EN RELIEVE"

AL RESPECTO DEBEMOS DE SEÑALAR QUE UNA ALTERNATIVA MUCHO MAS VENTAJOSA QUE EL ALUMINIO ES EL ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRURGICO (CALIDAD AISI-304) EL CUAL GARANTIZA UNA GRAN RESISTENCIA ANTE CUALQUIER CONDICION CLIMATICA Y DE TRABAJO, RAZON POR LA CUAL LE SOLCITAMOS QUE ACEPTEN TAMBIEN: "INTERNO MATERIAL ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRURGICO (CALIDAD AISI-304)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por tal motivo no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20101135471 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL Hora de envío : 17:45:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EL NUMERAL 5 DE LA PAGINA 25 SE CONSIGNA EL SUBTITULO: "REQUISITOS DEL PROVEEDOR" Y EN ELLA SE SOLCITA QUE EL POSTOR ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD CON LOS MONTOS ALLI EXPRESADOS SIN EMBARGO ESTO FORMA PARTE DE LOS LLAMADOS REQUISITOS DE CALIFICACION SIN EMBARGO DE LA EREVISION DE LAS BASES SE PUEDE APRCIAR QUE ESTOS REQUISITOS DE CALIFICACION NO HAN SIDO INCORPORADOS EN LAS BASES COMO TAL, RAZON POR LA CUAL SOLCITAMOS SE INCORPOREN EN EL ACAPITE CORRESPONDIENTE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION QUE SE ENTIENDE SON LOS QUE SE SEÑALAN EN EL SUB TITULO "REQUISITOS DEL PROVEEDOR" DEL NUMERAL 5 DE LA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, Por tal motivo se aclara que los requisitos de proveedor detallados en las bases corresponde a los requisitos de calificación, en consecuencia, los postores deben presentar la documentación necesaria que permita validar los requisitos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integración de las bases se realiza la corrección de requisitos del proveedor por requisitos de calificación.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20101135471 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : REFRIGERACION OLIVEROS SRL Hora de envío : 17:45:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN EL REFERIDO NUMERAL SE CONSIGNA UN CUADRO LLAMADO "DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR" CON LA RELACION DE CENTROS DE SALUD DONDE SERAN ENTREGADOS, SIN EMBARGO NO SE SEÑALA MAS INFORMACION, RAZON POR LA CUAL SOLCITAMOS SE INDIQUE LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS LUGARES ES DECIR EL DISTRITO Y ALGUNA REFERENCIA, ESTO PARA PODER PROYECTAR Y EVALUAR EL PLAZO DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,2 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que la ubicación exacta de los lugares son: 1. Laboratorio del C.S. JOSE SABOGAL ubicado en el distrito cajamarquino de José Sabogal, provincia de San Marcos. 2. Laboratorio del C.S. SAN MARCOS ubicado en el distrito de San Marcos, provincia de San Marcos. 3. Laboratorio del C.S. SANTA ROSA DE CRISNEJAS ubicado en el distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba. 4. Laboratorio del C.S. CACHACHI ubicado en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba. 5. Laboratorio del C.S. CHUQUIBAMBA ubicado en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba. 6. Laboratorio del C.S. COLCABAMBA ubicado en el distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba. 7. Laboratorio del C.S. CAUDAY ubicado en el distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba. 8. Laboratorio del C.S. MALCAS ubicado en el distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba. 9. Laboratorio del HOSPITAL DE APOYO CAJABAMBA ubicado en el distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba. 10. Laboratorio del C.S. Cortegana ubicado en el distrito de Cortegana, provincia de Celendín. 11. Laboratorio del C.S. MIGUEL IGLESIAS, ubicado en el distrito de Miguel Iglesias, provincia de Celendín. 12. Laboratorio del C.S. SUCRE ubicado en el distrito de Sucre, provincia de Celendín, 13, Laboratorio del C.S. SOROCHUCO ubicado en el distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, 14, Laboratorio del HOSPITAL DE APOYO CELENDIN ubicado en el distrito de Celendín, provincia de Celendín, 15. Laboratorio del C.S.CATILLUC ubicado en el distrito de Catilluc, proviincia de San Miguel. 16. Laboratorio del C.S. QUINDEN BAJO ubicado en el distrito de San Miguel, provincia de San Miguel. 17. Laboratorio del C.S. NANCHOC ubicado en el distrito de Nanchoc, provincia San Miguel. 18. Laboratorio del C.S. NIEPOS ubicado en el distrito Niepos, provincia San Miguel. 19. Laboratorio del C.S. CONTUMAZÁ ubicado en el distrito de Contumazá, provincia de Contumazá. 20. Laboratorio del C.S. CHILETE ubicado en el distrito de Chilete, provincia Contumazá. 21. Laboratorio del C.S.TEMBLADERA ubicado en el distrito de Yonan, provincia Contumazá. 22 Laboratorio del C.S. SAN PABLO ubicado en el distrito de San Pablo, provincia de San Pablo. 23 LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA ubicado en la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca (Av.Mario Urteaga Nº 500).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se modificará el numeral 4.10 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN página 25. Debe decir: La entrega e instalación de los bienes se dará en los siguientes CENTROS DE COSTO (DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA): 1. Laboratorio del C.S. JOSE SABOGAL ubicado en el distrito cajamarquino de José Sabogal, provincia de San Marcos. 2. Laboratorio del C.S. SAN MARCOS ubicado en el distrito de San Marcos, provincia de San Marcos. 3. Laboratorio del C.S. SANTA ROSA DE CRISNEJAS ubicado en el distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba. 4. Laboratorio del C.S. CACHACHI ubicado en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba. 5. Laboratorio del C.S. CHUQUIBAMBA ubicado en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba. 6. Laboratorio del C.S. COLCABAMBA ubicado en el distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba. 7. Laboratorio del C.S. CAUDAY ubicado en el distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba. 8. Laboratorio del C.S. MALCAS ubicado en el distrit

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de sesenta (60) días calendarios.

Al respecto, cabe señalar que no se ha establecido correctamente el cómputo de plazo, es decir, precisar a partir de qué momento se empieza a contabilizar los días de plazo de entrega. Sobre ello, es importante indicar que lo correcto en establecer para los procedimientos de selección en el marco de la contratación pública, el plazo de entrega debe ser contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección precisar y establecer que el cómputo de plazo SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que conforme al numeral 4.10 del Capitulo III se ha precisado que el plazo de la prestacion sera como maximo 60 dias calendarios, contados desde el dia siguiente de la notificacion de la orden de compra o de firmado el contrato segun corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se incorporara: contados desde el dia siguiente de la notificacion de la orden de compra o firma de contrato según corresponda.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En el numeral 4 de la página 23 de las Bases se indica lo siguiente en relación con la acreditación documental para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Alternativamente se aceptarán otras certificaciones plenamente demostradas y detalladas ya sea en catálogos, manuales, folletos u otros documentos del fabricante (copia simple)

Al respecto, a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitamos al Comité de Selección que permita la acreditación de las EETT mediante la presentación de DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

Solicitamos amablemente ACOGER la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara y se precisara: o DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: o DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 16/03/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el numeral 5 de la página 25 de las Bases se indica que se consideran como bienes similares a los siguientes: Refrigeradoras en general.

Al respecto, entendemos que se consideran como bienes similares a las REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que se consideran refrigeradoras en general a las refrigeradoras para laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 16/03/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Entendemos que el Anexo 1 de la página 29 de las Bases deberá ser considerado para la ejecución contractual.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que el anexo 1, debe ser presentado en la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitan conservadora de medicamentos-reactivos con unas dimensiones externas de 1300mm de alto x 550mm de profundidad x 500mm de ancho aproximadamente y que cuente con una capacidad de almacenamiento de 130L.

Al respecto es importante mencionar que las refrigeradoras que cuentan con una altura aproximada de 1300mm superan los 350 litros mientras las refrigeradoras de entre 100 y 130 litros cuentan con una altura máxima de 850mm.

Por lo expuesto y a fin de ampliar la participación de postores solicitamos ampliar la característica a: capacidad de almacenamiento de 130 a 350 litros y dimensiones exteriores según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 4 Página: 23 Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, por lo que no se acoge la consulta.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 16/03/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitan pantalla LED de pantalla grande.

Al respecto es importante señalar que típicamente los refrigeradores de medicamentos-reactivos de una capacidad menor a 350 litros cuentan con una pantalla LED pero su tamaño es pequeño guardando relación con las dimensiones del equipo. Solicitar una pantalla grande para un refrigerador pequeño no resulta congruente.

Por ello, solicitamos amablemente omitir el extremo ¿de pantalla grande¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:13:36

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Solicitan condensador y evaporador: condensador de tubo Bundy.

Al respecto es importante mencionar que la presente característica solo hace mención al tipo de condensador que debe ser de tubo Bundy que también es conocido tubo de filamento. Por ello y a fin de aclarar el requerimiento solicitamos ampliar la característica a: condensador de tubo Bundy o tubo de filamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, por lo que no se acoge la consulta

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:13:36

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitan condensador y evaporador: condensador de tubo Bundy.

Al respecto es importante mencionar que los refrigeradores de ultima generación cuentan con evaporadores aletados. A fin de aclarar la presente característica solicitamos precisar que el evaporador debe ser aletado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por lo que no se acoge la consulta.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 16/03/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:13:36

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitan construcción diseño Unibody y espumado monoconjunto (material de aislamiento de poliuretano rígido).

Al respecto es importante señalar que el diseño de construcción del equipo varia según lo estipulado por cada fabricante, señalar que debe ser exclusivamente Unibody limita la participación de postores. Por ello, solicitamos amablemente ampliar la característica a: Construcción unibody o ergonómica u otra según fabricante con aislamiento interno de poliuretano rígido.

Acápite de las bases : Literal: 4 Página: 23 Sección: Especifico Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. Por lo que no se acoge la consulta.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:13:36

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitan material interno de aluminio en relieve. Material externo PCM

Al respecto es importante señalar que el tipo de material interno y externo varía según el diseño de cada fabricante. Por lo expuesto, solicitamos ampliar la característica a: Material interno de aluminio en relieve o poliestireno u otro material resistente y material externo de PCM o placa fría pulverizada u otro material resistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, por lo que no se acoge la consulta.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:13:36

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación: Solicitan estantería 4 piezas.

Al respecto entendemos que por estanterías se considera a las bandejas o cajones o canastillas que el total de estos accesorios deben ser 4 piezas.

Solicitamos amablemente confirmar si nuestro entender es correcto.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Literal: 4 Página: 23 Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que su entender es correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20501887286 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:13:36

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitan fuente de alimentación AC110 / 220V +/-10% 50/60Hz.

Al respecto es importante señalar que tensión en el Perú es de 220-240 / 60Hz. Por ello, solicitamos se precise que se requiere un equipo que sea alimentado con 220-240V, 50/60Hz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara y se precisara: o Fuente de alimentación 220V - 240V, 50 / 60Hz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: o Fuente de alimentación 220V - 240V, 50 / 60Hz.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Consultamos al comité de selección si algún punto a sustentar no se encuentra en el manual o catalogo ¿se podría sustentar este punto mediante carta emitida por el fabricante del equipo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité aclara su consulta e indica que se podra sustentar mediante carta emitida por el fabricante del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Consideran como bienes similares a refrigeradores en general. Consultamos al comité de selección que, para mayor pluralidad de marcas y postores, también se considere la experiencia de ultracongeladoras.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara y se precisara: y/o ultracongeladoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: y/o ultracongeladoras.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Observamos en la presente bases que no piden capacitación usuaria y técnica, consideramos que esta capacitación es necesario realizarse para el funcionamiento correcto de los equipos, así mismo esta capacitación debe estar a cargo por personal capacitado por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se se aclara que conforme al numeral 4.10 del Capitulo III de las bases si se a precisado capacitacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Sobre la instalación de los equipos, solicitamos al comité de selección los requisitos del personal que estará a cargo de

dicha instalación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que la instalacion sera realizado por el personal clave siguiente: Requisitos:

experiencia de 1 año en instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración en general personal clave requerido como ing. Electrónico y/o ing. Mecanico y/o ing, biomedico.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: REQUISITO DE CALIFICACION: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL-

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

experiencia de 1 año en instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración en general personal clave requerido como ing. Electrónico y/o ing. Mecanico y/o ing, biomedico.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Tamaño externo (W*D*H) mm: 500*550*1300 aprox. Capacidad: 130L aprox.

Las dimensiones asociadas a cada dispositivo son diseñadas en función a cada fabricante, en este caso el considerar W*D*H se entiende como Ancho*Alto*Profundidad de 500*550*1300 aprox. De ser este el caso, las dimensiones no son apropiadas para una refrigeradora vertical, ya que la profundidad limita las capacidades ergonómicas del acceso a los MEDICAMENTOS-REACTIVOS. Por tanto, a fin de garantizar pluralidad de postores se solicita amablemente al comité técnico ampliar las dimensiones de la siguiente manera: Tamaño externo (W*D*H) mm: 1260*650*750 aprox. Capacidad: 120L aprox., ya que la especificación actual está dirigida al modelo BPR-5V160 de BIOBASE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Refrigerante R600A libre de CFC

Se solicita al comité técnico especializado, ampliar la especificación para aceptar otros tipos de refrigerantes aprobados por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DIGGAM) de Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción (PRODUCE), en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 033-2000-ITINCI, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2015-PRODUCE y normas complementarias, de esta manera se garantizaría el fiel cumplimiento de la pluralidad de postores ya que la especificación está dirigida al modelo BPR-5V160 de BIOBASE. Se sugiere modificar a:

Refrigerante R600A o R-404A u otro aprobado por la Direccione general de asuntos ambientales libre de CFC

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A v B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN., no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Puerta de vidrio con película reflectante de calor

La solicitud tiene como objetivo los efectos de la transmisión de calor presente por radiación, sin embargo, existen otras tecnologías que optimizan y mejoran el sistema propuesto, sistemas tales como una ventana de cristal disminuyen la incidencia de radiación y varían la relación de transferencia termodinámica. Por tanto, se sugiere al comité técnico especializado ampliar la especificación, de esta manera se garantizaría el fiel cumplimiento de la pluralidad de postores ya que la especificación está dirigida al modelo BPR-5V160 de BIOBASE. Se sugiere modificar a:

Puerta de vidrio con película reflectante de calor o con doble ventana de vidrio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A v B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Construcción: Estructura Unibody y espumado monoconjunto (material aislamiento de poliuretano rígido)

Se entiende por diseño unibody, a un refrigerador compuesta de una sola cámara que almacene el volumen solicitado. Asimismo, la solicitud explicita de espumado monoconjunto, hace referencia a la composición del aislante termino que rodea de manera uniforme las paredes de la refrigeradora sin incluir la puerta de cristal. De ser incorrecta nuestra apreciación, se pide al comité técnico especializado aclarar esta solicitud

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que su apreciacion es correcta.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :20:37:00

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

Interior Material Lamina de aluminio en relieve

De la solicitud propuesta, se sugiere al comité técnico especializado solicitar el uso de materiales como acero inoxidable en el interior de la refrigeradora, ya que el aluminio tiene un coeficiente de transmisión de temperatura de menor grado al acero inoxidable, asimismo el uso de materiales inoxidables presentes en los racks y en las paredes internas de la cámara optimiza los protocolos de bioseguridad en la mantención de los medicamentos y reactivos. De esta manera se garantizaría el fiel cumplimiento de la pluralidad de postores ya que la especificación está dirigida al modelo BPR-5V160 de BIOBASE. Se sugiere modificar a:

Interior Material acero inoxidable

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20501645517 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C. Hora de envío : 20:37:00

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación: Estanterías 4 piezas.

De la solicitud propuesta, para garantizar la pluralidad de postores y ampliar la especificación técnica, se sugiere modificar la especificación a 3 estantes o cajones ó 4 estanterías simples de tipo rejilla. De esta manera se garantizaría el fiel cumplimiento de la pluralidad de postores ya que la especificación está dirigida al modelo BPR-5V160 de BIOBASE. Se sugiere modificar a:

3 estantes o caiones ó 4 estanterías simples de tipo reiilla

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20501645517 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C. Hora de envío : 20:37:00

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Consumo 136W

Cada dispositivo contiene requerimientos particulares, debido a que el volumen y disposición de dimensiones es único y varía en función a la administración del sistema electrónico. Por tal motivo se solicita ampliar la especificación a 175W. De esta manera se garantizaría el fiel cumplimiento de la pluralidad de postores ya que la especificación está dirigida al modelo BPR-5V160 de BIOBASE. Se sugiere modificar a:

Consumo 175W o menos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20601278074Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :CITEC TRUJILLO E.I.R.L.Hora de envío :23:06:02

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Segun el numeral observado, que hace referencia a los requisitos y reglamentos según leyes, especificamente sobre certificado de seguridad eléctrica, Solicitamos al órgano encargado encargado del procedimiento de selección, considerar la entrega de dicho certificado junto con los bienes, mas no en el proceso de presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité acoge lo solicitado en la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se integrará de la siguiente manera: Dice: CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL o AAMI o NFPA o IEC o EN o CSA o NTP 60601. Emitido por autoridad o institución competente. Se deberá adjuntar copia de certificado que corresponda al equipo ofertado. Debe decir: CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UL o AAMI o NFPA o IEC o EN o CSA o NTP 60601. Emitido por autoridad o institución competente. Se deberá adjuntar opcionalmente copia de certificado que corresponda al equipo ofertado al momento de la entrega de los bienes.

Fecha de Impresión: 21/06/2023 08:50

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20524800510 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 23:20:44

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR: Se consideran bienes similares a los siguientes: REFRIGERADORAS EN GENERAL.

Con la finalidad de fomentar los principios de la Ley de contrataciones como el de Libre Concurrencia y Competencia, Imparcialidad, Vigencia Tecnológica y Trato Justo e Igualitario y de Equidad, se solicita al comité aceptar como bienes similares: EQUIPOS DE LABORATOIO EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara y se precisara: y/o EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: y/o EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20524800510 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 23:20:44

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:
EXPERIENCIA DEL POSTOR

En virtud de promover la mayor participación de postores, solicitamos al comité presente asignar un monto para aquellas empresas que pertenecen al régimen de mypes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se se aclara que conforme al numeral 5 del Capitulo III de las bases, pagina 25 se ha precisado que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20601278074 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CITEC TRUJILLO E.I.R.L. Hora de envío : 23:25:43

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

segun la descripcion del bien sollicitado, se denota claramente que se esta direccionando a una marca y modelo en especifico; por lo que Solicitamos al órgano encargado encargado del procedimiento de selección, permitir la libre concurrencia de postores con marcas y modelos que cumplan con los factores fundamentales, como es la CAPADIDAD de 130lt y las temperaturas deseadas (2°C - 8°C) y que si cumplan con las certificaciones que garanticen su calidad, así como ISO 9001, ISO 13485, Certificado de conformidad, ETC.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:30:27

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Tamaño externo (W X D X H) mm: 500 x 550 x 1300 aprox.

Al respecto, debemos señalar que las medidas de los equipos son de acuerdo con el diseño de cada fabricante. Asimismo, al solicitar que la capacidad sea de 130 Litros aprox. Entonces lo mas conveniente es que los postores no basemos en la capacidad solicitada, mas no en las medidas que pueden variar según el diseño de cada fabricante. Solicitamos, al comité de selección establecer: Tamaño externo SEGÚN EL DISEÑO DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:31:13

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Interno material lamina de aluminio en relieve.

Al respecto, debemos señalar que el material de construcción de los equipos son de acuerdo con el diseño de cada fabricante.

Con el fin de no limitar la participación de postores. Solicitamos al comité de selección establecer: Interno material en lamina de aluminio en relieve ó material ABS u otro material que sea resistente y fácil de limpiar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:31:57

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 42
Consulta/Observación:
Externo material PCM.

Al respecto, debemos señalar que el material de construcción de los equipos son de acuerdo con el diseño de cada fabricante.

Con el fin de no limitar la participación de postores. Solicitamos al comité de selección establecer: Externo material en PCM Ó acero laminado en frio u otro material que sea resistente y fácil de limpiar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:32:39

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

estantería 4 piezas

Al respecto, debemos señalar que por la capacidad del equipo solicitado normalmente los fabricantes consideran 3 estantes.

Con el fin de no limitar la participación de postores. Solicitamos al comité de selección establecer: estantería 3 a más piezas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : Ruc/código: 20604946531 16/03/2023

Nombre o Razón social: ROBERT LEDLEY S.A.C. Hora de envío: 23:33:13

Consulta: Nro 44 Consulta/Observación:

las bases solicitan la siguiente caracteristica tecnica Tamaño Externo (W*D*H)mm 500*550*1300

Solicitamos al comite especial:

Con la finalidad de obtener mayor cantidad de postores y mejores opciones de compras. Considerar como opcional la caracteristica tecnicas del tamaño externo del bien a contratar solicitadas por las bases, dicha especificacion no afecta el buen desempeño del bien solicitado e incluso limita la participacion de otros postores, sesgando el proceso para determinadas marcas.

Acápite de las bases : Página: 23 Sección: General Numeral: 3 Literal: 4.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: **NINGUNA**

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20604946531 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ROBERT LEDLEY S.A.C. Hora de envío : 23:33:13

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

En las bases solicitan la siguiente caracteristica tecnica

Capacidad 130 L

Solicitamos al comite especial:

Considerar como opcional la característica técnica de capacidad de 130L, esta caracteristica tecnica no afecta en el adecuado desempeño del bien a contratar, todo lo contrario limita la participacion de otros postores no permitiendo a la entidad de tener mejores opciones de compras sesgando el proceso para determinadas marcas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20604946531 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: ROBERT LEDLEY S.A.C. Hora de envío: 23:33:13

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

n las bases solicitan la siguiente caracteristica tecnica:

Consumo de energia 136 w .

Solicitamos al comite especial:

Considerar como opcional la característica tecnica de consumo de energia de 136 w esta característica tecnica no afecta en el adecuado desempeño del bien a contratar, todo lo contrario limita la participación de otros postores no permitiendo a la entidad de tener mejores opciones de compras sesgando el proceso para determinadas marcas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN.no se acoge la consulta.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:33:34

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Al respecto, Solicitamos que nos confirme si NO es obligatorio que los postores presentemos en la propuesta folletos, fichas o catálogos para sustentar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas?

De lo contrario, si es que fuese obligatorio la presentación de documentación técnica para el sustento de especificaciones técnicas y conforme a lo establecido en el Pronunciamiento N° 897-2019/OSCE-DGR de fecha 07 de octubre de 2019, el cual establece que:

¿no resulta congruente que un postor sea descalificado por la omisión de alguna característica en folletos, catálogos o instructivos, siendo razonable que tales documentos puedan ser complementados por una comunicación del fabricante, que indique que determinado bien o insumo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.

Solicitamos amablemente al Comité de Selección que indique que se aceptará la presentación de DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE para acreditar las Especificaciones Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que la oferta de los postores deben incluir la presentación de folletos y/o fichas y/o catálogos y/o instructivos y/o documentos tecnicos emitidos por el fabricante o similares para sustentar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, siendo las caracteristicas minimas a validar las siguientes: (Pantalla: LED, Sistema de alarmas: Temperatura alta, temperatura baja, falla de sistema, falla de sensor, puerta entreabierta, Capacidad: 130 L, Rango de temperatura: 2°C a 8¿, Exactitud de temperatura: 0.1°C, Puerta: Puerta de vidrio con película de reflexión del calor, Estructura: Diseño de un solo cuerpo y espuma de monoensamblaje, Material interno: Lámina de aluminio en relieve, Material externo: PCM, Estantes: 4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: adicionalmente el postor debera presentar folletos y/o fichas y/o catálogos y/o instructivos y/o documentos tecnicos emitidos por el fabricante o similares para sustentar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, siendo las caracteristicas minimas a validar las siguientes: (Pantalla: LED, Sistema de alarmas: Temperatura alta, temperatura baja, falla de sistema, falla de sensor, puerta entreabierta, Capacidad: 130 L, Rango de temperatura: 2°C a 8¿, Exactitud de temperatura: 0.1°C, Puerta: Puerta de vidrio con película de reflexión del calor, Estructura: Diseño de un solo cuerpo y espuma de monoensamblaje, Material interno: Lámina de aluminio en relieve, Material externo: PCM, Estantes: 4)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:35:09

CORPORACION CIMMSA S.A.

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL o AAMI o NFPA o IEC o EN o CSA o NTP 60601. Emitido por autoridad o institución competente.

Se pone en conocimiento que el certificado eléctrico no implica la calidad del producto; únicamente declara ciertas prestaciones de acuerdo con un formato determinado y en ocasiones cumple ciertos límites mínimos.

La solicitud de este certificado, no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria. Por lo tanto, la solicitud del certificado eléctrico, atenta contra el principio de libre concurrencia y competencia, así como el principio de transparencia al incluir en forma explícita como requerimiento técnico mínimo el certificado eléctrico.

Lo mas recomendable es que se de un puntaje mayor a los postores que presente este certificado eléctrico en sus propuestas

Ante lo expuesto, solicitamos al comité, establecer el certificado eléctrico como opcional. A fin de no limitar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se acoge la observación y se detalla que será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integración de las bases se remplazara: Se deberá adjuntar opcionalmente copia de certificado que corresponda al equipo ofertado al momento de la entrega de los bienes.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código :20524800510Fecha de envío :16/03/2023Nombre o Razón social :LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.Hora de envío :23:35:17

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Refrigerante R600, LIBRE DE CFC

Con el fin de una mayor pluralidad de postores se solicita al comité considerar.

Refrigerante R600,LIBRE DE CFC Y /O REFRIGERANTE HC

Siendo que Los Productos Refrigerantes de HC, diseñados para reemplazar a los refrigerantes que reducen la capa de ozono y contribuyen al calentamiento global, están fabricados con compuestos orgánicos naturales y no con una mezcla de refrigerantes compuestos de productos químicos preexistentes. Es por esta razón que los Productos Refrigerantes HC: Son muy eficientes, No dañan la capa de ozono,no son corrosivos, no son toxicos,no producen calentamiento global, son seguros

Por lo expuesto se solicita al comité considerar como refrigerante HC.asi fomentar la mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN, no se acoge la consulta.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20524800510 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 23:35:17

Consulta/Observación: ESTANTERIA 4 PIEZAS

Solicitamos al comité considerar ESTANTERIA 4 PIEZAS y/o ESTANTERIA 5 PIEZAS , para una mayor

pluralidada de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Fecha de envío : 20524800510 16/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. Hora de envío: 23:35:17

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La capacidad requerida en especificaciones técnicas resulta ser un valor muy específico,para pomover la mayor pluralidad de postores se solicita al comité establecer un rango TAMAÑO EXTERNO (W*D*H) mm : 500*550*1300 o mayor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20524800510 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. Hora de envío : 23:35:17

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La capacidad requerida en especificaciones técnicas resulta ser un valor muy específico, para pomover la mayor pluralidad de postores se solicita al comité ampliar un rango 130 L A 290 L o mayor

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante se aclara que conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías deposicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el area usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN. no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 23:36:00

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL o AAMI o NFPA o IEC o EN o CSA o NTP 60601. Emitido por autoridad o institución competente.

Alternativamente se aceptarán otras certificaciones plenamente demostradas y detalladas ya sea en catálogos, manuales, folletos u otros documentos del fabricante.

por la presente entendemos que ALTERNATIVAMENTE al certificado de seguridad eléctrica los postores podremos ofertar otras certificaciones del fabricante como CERTIFICADOS ISO, CE, UL ETC.

Confirmar, si nuestro entender es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, se aclara que conforme al Pronunciamiento 425-2019/OSCE-DRG, señala que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la

Dirección Técnica Normativa ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para

la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o

contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máximos

si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, En la misma línea, la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través de la cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones; (¿) estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que

permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios;

razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no

garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos, asimismo el Pronunciamiento 599-2019/OSCE-DRG, señala que una

certificación ¿ISO¿ no puede constituir parte del requerimiento, sino que solo puede ser

considerado como factor de evaluación, en caso que las Bases Estandarizadas lo hayan previsto, asimismo el CE "Conformidad europea que no es equivlente al CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA y UL "Underwriters laboratories" tampoco es equivalente al CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS REACTIVOS

PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Ruc/código : 20602491707 Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : M & S MEDICAL IMPORTACIONES S.A.C. Hora de envío : 23:49:45

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

SEGUN CAPITULO 3 NUMERAL 5 ... SE CONSIDERA BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES : REFRIGERADORAS EN GENERAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SON EQUIPAMIENTOS MEDICOS, LO CUAL NO SE RELACIONA AL PROVEEDOR QUE TIENE EXPERINCIA EN LA VENTA DE LOS MISMOS, CON TIENDAS DE ELECTRODOMESTICOS VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES LIBERTAD DE CONCURRENCIA , TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL ORGANO DE LAS CONTRATACIONES Y AL AREA USUARIA, RECONSIDERAR LOS BIENES SIMILARES POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MEDICO. COMO DEBE SER.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap || Literal: 5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2: PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta planteada por el participante, y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara y se precisara: y/o equipamiento medico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases se incorporara: y/o equipamiento medico.